

ABC POLÍTICA INTEGRAL DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD



Universidad
Finis Terrae



CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente reglamento, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

VERSIÓN SEGÚN AÑO Y FECHA DE MODIFICACIÓN			OBSERVACIONES / MODIFICACIONES REALIZADAS	AUTOR
Acta	Versión	fecha	-	
Nº	1	22-09-2025		

1. ¿Qué es la Política Integral de la Oficina de Integridad y Equidad?

Es una política institucional que busca prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación arbitraria en la universidad. Su objetivo es promover un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia para toda la comunidad universitaria.

2. Conceptos Clave:

- a. Acoso Sexual: Conducta de connotación sexual, normalmente sin consentimiento, que atenta contra la dignidad de la persona.

Puede ser:

- i. **Verbal**: comentarios sexuales, insinuaciones, bromas ofensivas, amenazas, gestos lascivos.
 - ii. **Visual/no verbal**: Afiches, caricaturas, fotos, objetos o correos electrónicos ofensivos.
 - iii. **Físico**: Tocamientos indebidos o exposición innecesaria de partes del cuerpo.
- b. Violencia de género: acción que, por ser mujer, cause daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico.
- c. Discriminación de género: trato desigual, exclusión o restricción injustificada basada en el sexo de la persona.

3. ¿A quiénes aplica?

A todas las personas que formen parte de la Universidad: autoridades, funcionarios, académicos y estudiantes.

4. ¿Qué hacer si pasa algo?

- a. Acercarse a la Oficina de Integridad y Equidad:
- i. Puede ser presencialmente en la oficina ubicada en el Edificio Amberes Sur, piso 4.
 - ii. Enviar un correo a oficinadignidad@uft.cl
 - iii. Escanear el siguiente código QR:



b. Derivación según necesidad:

- i. Apoyo psicológico: CAPSI o externo.
- ii. Asesoría legal
- iii. Atención médica

c. Denunciar:

- i. En los casos que proceda, la Oficina orientará a la víctima en la presentación formal de la denuncia, procurando la confidencialidad, cuidado y respeto en todo momento.

5. ¿Dónde presentar una denuncia?

Las denuncias deben realizarse por escrito, consignando la identificación completa de la persona afectada y el nombre de la persona ofensora, junto con la mayor cantidad de antecedentes de los hechos ocurridos.

Recuerda: nadie tiene el derecho a faltarte el respeto, pedir ayuda no es un problema, es parte de la solución.

6. ¿Qué sucede después de una denuncia?

La Oficina de Integridad y Equidad recibirá las denuncias y las remitirá a la Secretaría General de la Universidad para su evaluación y la instrucción de una investigación o procedimiento disciplinario correspondiente, si procediere.

7. Medidas Preventivas y de Protección:

La Secretaría General podrá disponer e instruir medidas preventivas de protección de oficio respecto de las eventuales víctimas de los hechos denunciados, aún antes de resolver el inicio de un Procedimiento Disciplinario.

La persona afectada y/o la persona denunciada podrán solicitar a la Secretaría General la aplicación de medidas preventivas.

Ejemplos de medidas:

- a. Separación del presunto ofensor de la persona denunciante.
- b. Prohibición al presunto ofensor de mantener contacto directo con la denunciante, sea presencial o mediante cualquier medio de comunicación.
- c. Suspensión provisiona del presunto ofensor de sus actividades académicas, administrativas o docentes, según fuere el caso, por el tiempo que dure la investigación u otro que se determine al efecto.

Recuerda que la Universidad Finis Terrae asume con responsabilidad su deber de adoptar políticas activas para prevenir el acoso, la violencia y la discriminación, promoviendo un buen trato y relaciones de equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.



Universidad
Finis Terrae

